

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN PARA EL PLAN DE EMPLEO DE LA JCCM 2026

SE DEBERÁ RELLENAR UNA SOLICITUD POR CADA PUESTO DE TRABAJO AL QUE SE QUIERA OPTAR

DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE					
NOMBRE		1º APELLIDO		2º APELLIDO	
DNI/NIE		FECHA DE NACIMIENTO		TELÉFONO	
POBLACIÓN		DOMICILIO			
FECHA ANTIGÜEDAD EN LA OFICINA DE EMPLEO		ESTADO CIVIL		SEXO	
MARCA EL PUESTO DE TRABAJO SOLICITADO					
Oficial pintura		Conductor Camión		Oficial Jardinería	
Oficial Construcción		Peón de obras públicas			
Si presentas más de una solicitud para este Plan de Empleo, indica todos los puestos a los que te presentas					

MARCA EL COLECTIVO AL QUE PERTENECES SEGÚN LA BASE TERCERA DE LA CONVOCATORIA	
Personas desempleadas que hayan estado inscritas en la Oficina de Empleo, al menos 360 días, dentro de los 540 días anteriores, y que pertenezcan a alguno de estos grupos:	- Personas entre 30 y 66 años no perceptores de prestaciones contributivas por desempleo. - Personas menores de 30 o mayores de 66 años que no sean perceptores de prestaciones contributivas por desempleo y que tengan cargas familiares. - Personas entre 30 y 66 años, autónomos que hayan cotizado al menos doce meses dentro de los diez años anteriores a contar desde la publicación de la orden, que hayan agotado su prestación por cese de actividad o una prestación por desempleo a nivel contributivo. - Personas convivientes con personas dependientes.
Personas con discapacidad igual o superior al 33%	
Personas jóvenes entre 18 y 29 años con baja cualificación	
Mujeres víctimas de violencia de género	
Personas con trastornos del espectro autista	
Personas víctimas de trata de seres humanos	
Colectivos que acrediten por sentencia discriminación laboral por su condición sexual (LGTBI)	
Las personas trabajadoras que, en los cinco años anteriores a la publicación de la Orden 46/2026 de 7 de abril de 2026, hayan sido despedidos de acuerdo con los artículos 51 y 52 c) del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, así como los trabajadores cuyo contrato de trabajo se extinga conforme a lo previsto en los artículos 169 a 185 del texto refundido de la ley Concursal, siempre que tengan una antigüedad mínima en la empresa o grupo de empresas de dos años. En el caso de trabajadores con contrato a tiempo parcial o fijos discontinuos la antigüedad se computará de fecha a fecha desde la fecha de ingreso en la empresa, hasta la fecha del despido.	

DATOS RELACIONADOS CON LA UNIDAD FAMILIAR	
¿Se presenta algún otro miembro de su unidad familiar a este Plan de Empleo?	Si No
Nombre y apellidos del familiar que se presenta a este Plan de Empleo, en su caso:	
¿Ha trabajado usted en el Plan de Empleo de la JCCM del año anterior ?	Si No
N.º de miembros de su unidad familiar:	

RELLENE LOS DATOS DE TODOS LOS INTEGRANTES DE TU UNIDAD FAMILIAR

Indica la relación con el solicitante: <i>Cónyuge o pareja, hijo/a, hermano/a, padre/madre.</i>	Nombre y apellidos	DNI/NIE	Edad	Situación: <i>Desempleado/a, estudiante, trabajador/a, autónomo/a o pensionista.</i>	¿Tiene ingresos?	¿Tiene discapacidad reconocida >=33%?
SOLICITANTE				Desempleado	SI NO	SI NO
					SI NO	SI NO
					SI NO	SI NO
					SI NO	SI NO
					SI NO	SI NO
					SI NO	SI NO

Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de La Solana

AUTOBAREMO

(obligatorio presentarlo junto a la solicitud)

(Aquel apartado que no se acredite con la documentación que corresponda, se valorará con la puntuación mínima del apartado en cuestión)

SITUACIÓN QUE SE VALORA	PUNTUACIÓN QUE CON LLEVA	FORMA DE ACREDITAR	PUNTOS A RELLENAR POR EL/LA SOLICITANTE	PUNTOS A RELLENAR POR LA ADMINISTRACIÓN
Tiempo transcurrido desde la participación en el último Plan de Empleo a contar desde la finalización del mismo.	En los últimos 2 años: 0 puntos Desde 2 años y hasta 3 años menos un día : 3 puntos Desde 3 años y hasta 4 años menos un día: 8 puntos Más de 4 años: 12 puntos	Se acredita con vida laboral actualizada (en caso de no aportarla se valorará con 0 puntos).		
Por cada hijo a cargo, menor de 16 años	1 puntos	Se acredita con el libro de familia y, en su caso, resolución de discapacidad.		
Por cada hijo con discapacidad igual o superior al 33%	1 puntos	Resolución de discapacidad del Centro Base.		
Prestación o subsidio por desempleo o pensión de la Seguridad Social del solicitante	No cobrar: 5 puntos Cobrar menos de 570€: 2 puntos Cobrar más de 570€ o no justificarlo documentalmente : 0 puntos.	Aportar certificado del importe del subsidio por desempleo emitido por la entidad bancaria. Si se trata de pensión de la Seguridad Social obligatorio justificarlo.		
Edad	Mayor de 45 años: 2 puntos Mayor de 50 años: 3 puntos Mayor de 55 años: 4 puntos	Se acredita con el DNI o NIE		

SITUACIÓN QUE SE VALORA	PUNTUACIÓN QUE CON LLEVA	FORMA ACREDITAR	DE	PUNTOS A RELLENAR POR EL/LA SOLICITANTE	PUNTOS A RELLENAR POR LA ADMINISTRACIÓN
Ingresos mensuales de la unidad familiar (renta per cápita). En el caso de unidades familiares unipersonales, máximo 6 puntos. La unidad familiar está compuesta por: el/la solicitante y cónyuge asimilados si los hubiera, descendientes menores de 26 años q convivan en el domicilio y mayores con discapacidad. Formula para calcular los puntos de este apartado: $\text{Ingresos} = \frac{\text{Total Ingresos del mes de la Unidad Familiar}}{\text{Nº Miembros Unidad Familiar}}$	De 0-50€: 11 puntos De 51a100€: 10 puntos De 101a150€: 9 puntos De 151a200€: 8 puntos De 201a250€: 7 puntos De 251a300€: 6 puntos De 301a350€: 5 puntos De 351a400€: 4 puntos De 401a450€: 3 puntos De 451 a 500€: 2 puntos Más de 500€: 1 puntos No acreditar de ingresos todos los miembros debidamente: 0 puntos	- En el caso, que algún miembro trabaje o tenga ingresos, se acredita con la nómina, certificado de prestación o subsidio por desempleo, pensiones, declaración trimestral o IRPF para autónomos. -En el caso, que algún miembro tenga 16 años o más y sea estudiante, se acreditará con la matrícula de estudios. -En el caso de algún miembro en desempleo, se acreditará con tarjeta de inscripción como demandante de empleo y certificado de prestaciones en su caso. - En el caso de pensión por alimentos de hijos o cónyuge, se aportará convenio regulador y último recibo pagado/cobrado, o denuncia encaso de que no se cumpla con dicha obligación.			

SITUACIÓN QUE SE VALORA	PUNTUACIÓN QUE CON LLEVA	FORMA DE ACREDITAR	PUNTOS A RELLENAR POR EL/LA SOLICITANTE	PUNTOS A RELLENAR POR LA ADMINISTRACIÓN
Préstamo hipotecario o gastos de alquiler de vivienda habitual	Más de 400€/mes: 3 puntos De 250 a 400€: 2 puntos Menos de 250€: 1 punto	Último recibo del pago del préstamo hipotecario o alquiler de la vivienda y contrato en caso de alquiler		
Discapacidad igual o superior al 33% del solicitante	3 puntos	Se acredita con resolución de discapacidad del Centro Base		
Búsqueda activa de empleo en los últimos 12 meses (realización de algún curso, taller, carnet profesional, inscripción en plataformas de empleo.	1 punto	Se acredita con el título o certificado de asistencia del curso o taller o inscripción a un portal de empleo de los últimos 12 meses		
Informe negativo como consecuencia de su conducta en Programas de Empleo en los últimos 5 años	Menos 5 puntos			
Experiencia como oficiales (pintura, jardinería y construcción)	Por cada mes completo 1 punto	Contratos o certificados de empresa dónde se especifique la categoría de Oficial de cada especialidad		
TOTAL, PUNTOS AUTOBAREMO:				

En La Solana, a ____ de _____ de 2026.

FIRMA DEL SOLICITANTE

Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de La Solana.